

+
 Alcaldia del Señor D.ⁿ Pedro Maria
 de Landazuri y Leizaola.

Año de 1792.

Enero 2. ...

En la Sala Capitular de esta Villa de Vergara á dor de Enero del año de mil setecientos noventa y dos, despues de dada la Misa, en la forma acostumbrada, en la Iglesia Parroquial de S.ⁿ Pedro, se juntaron los Señores D. Juan Fran.^{co} de Moya y Jauriqui Alcalde, D.ⁿ Juan Miguel de Aguirre Saraua segundo teniente de Alcalde, D. Pedro Domingo de Uxuzuno Sindico Procurador General, D.ⁿ Joaquín Toré de Landaruni, D.ⁿ Domingo Vicente de Ordangarin, D.ⁿ Manuel de Eloro Uribe, y D.ⁿ Fran.^{co} de Eguizen Alday Regidores: D.ⁿ Toré Gabriel de Unanue, Manuel de Aguirre Rabal, Manuel de Lirionade Elormendi y D. Bartolome de Eguiluz Diputado del Consejo, electo por tal el día de Ayer, con mas los señores Pedro Maria de Landazuri y Leizaola, y D.ⁿ Toré Nicolas de Aguirre electo asibien el primero por Alcalde y Tercer ordinario, y el segundo por Ten.^{te} del Sindico, quienes no han concurrido á este congreso: Llectando así juntos y congregados, pra antes el infrascripto Escrito de Ayuntamiento, del dicho Señor Alcalde recibí juramento, en la forma acostumbrada, de otros Señores sus Con-Capitulares, y de cada uno de por sí, sobre lasus de Plata, que tiene la Villa para el efecto, para q.^e bajo de su cargo, den entero cumplimiento á las obligaciones de sus respectivos Empleos, procediendo en todo con decencia y imparcialidad: Y habiendo jurado segun se requiere, prometieron Executarlo así, firmó el Excmo. Alcalde por sí, y portados los demas segun costumbre, y en fe yo el Esc.^{to}

Juram.^{to} de los
 Capitulares

Juan Fran.^{co} de
 Moya, y Jauriqui

Lorenzo de Cipurut

Enero 2-3

En la Sala Capitular, do dia mes, y año, despues de concluida la llection de Diputado del Consejo, y Sindico por onero, se juntaron

por testimonio de mi el Escribano de Ayuntamiento, los señores D. Juan Fran.
 de Moya y Taurerqui Alcalde, D. Pedro Domingo de Vaxurum Sindico
 General, D. Naquin Soré de Landarum, D. Domingo Vicente de Vadam-
 garin, D. Manuel de Eloro Tude, y D. Fran. de Eguen Alday Regidor,
 D. Mateo de Aleira, y D. Alex de Mian da Diputados del Forum,
 D. Soré Gabriel de Umanue, D. Bascolome de Equituz, D. Manuel
 de Liraxalde Eloxmendi, y D. Manuel de Aguirreabal, que
 son Justicia y Regim.^{to} pleno de esta Villa de Bergara: Vertiendo asi
 y congregados el dho. Alcalde dho, que con arreglo a las ordenanzas
 de D. Pedro Cano y sucesores confirmadas por S. M. examenes
 hacen nombramiento de nuevos Depositarios del Haber y Rentas
 de esta Villa para tres años venideros desde hoy, por hacerse
 finalizado el termino anterior: En cuya consecuencia, y hallan-
 dose conformes todos los dhos señores, votaron uniformemente
 proponiendo en primer lugar a Pedro Ignacio de Eloro Berceibar,
 en segundo a Naquin de Gouibar, y en tercero a Pedro Matias
 de Arriquer: En cuya vista acordó el Congreg. se despache por mi
 el Escribano el testimonio correspondiente, y se dirija al señor
 Corregidor de esta N. N. Provincia, para que entre los
 tres propuestos elija por Depositario de esta Villa el que le
 pareciere mas conforme. Con tanto se dio fin al Ayuntam.
 firmo Dho. Alcalde segun costumbre, y en fe yo el Esc.^{to}

Nombra^{to}
de Deposit.^{to}

Juan Fran. de
Moya, y Taurerqui

Donn de Eizpurat

4 de Enero

En la Sala Capitular de esta Villa de Bergara, a quatro de
 Enero de mil Setecientos noventa y dos, el Sr. D. Juan Fran. de Moya
 Alcalde y Jefe ordinario de ella, por testimonio de mi el infra-
 escrito Escribano en cumplim.^{to} de las Ordenanzas de esta Villa, re-
 cibio Juramento en la forma acostumbrada, de D. Soré Nicolad
 de Aguirre Teniente de Sindico electo el dia primero de este año, p.
 que bap de el cumplir las obligaciones de su Cargo segun correspondan.
 Y hecho como se requiere prometió ejecutarlo asi, y firmo Dho.
 Alcalde segun costumbre, y en fe yo el Escribano.

Juram.^{to} del
Ten. Sindico

Juan Fran. de
Moya, y Taurerqui

Donn de Eizpurat

Enero 5.

En la misma Sala Capitular a cinco de Enero de mil Setecientos